INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 184 del 15 de noviembre de 2015. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARÍA DEL ROSARIO VILLEGAS FERNÁNDEZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
	COLPENSIONES
Radicación:	76001-31-05-011-2016-00336-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3340

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho el 4% de los valores objeto de condena.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca



En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20/10/2021**

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aa6591627c7d3080992a0a453d0530456ff6cfb201872c9a11d9e399d 889a5d

Documento generado en 19/10/2021 06:47:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica